



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2019 – 239

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre cuatro de dos mil veintiuno.

Allega la parte ejecutante el diligenciamiento de la notificación del auto de mandamiento de pago a la demanda CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A., mediante remisión al correo solicitudes1.cno@gmail.com.rpost.biz; sin embargo, no anexó la trazabilidad del correo remitido, para determinar si el mismo fue recibido por la entidad demandada.

Por lo anterior, debe la parte ejecutante allegar el diligenciamiento completo de la notificación, dentro del termino concedido en auto anterior, so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación, tal como allí se dispuso.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **05 de octubre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.